Número 11161

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que por don Victoriano Carrión Jiménez, se ha solicitado licencia para instalar taller de reparación de vehículos, rama mecánica, con emplazamiento en calle Velázquez, s/n, Torre Pacheco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 14 de noviembre de 1989.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 11162

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que por don Mariano Sánchez Olmos, se ha solicitado licencia para instalar bar con música, con emplazamiento en Plaza General Franco, número 5, Balsicas, Torre Pacheco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 14 de noviembre de 1989.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 11150

CARAVACA DE LA CRUZ

Por don Alfonso Sánchez Aznar, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de ampliación de granja avícola, con emplazamiento en finca de La Hoya (Navares), de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 3 de noviembre de 1989.—El Alcalde.

Número 11160

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 6.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 10 de Murcia

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 23 de octubre de 1989 de la unidad de actuación 6.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 10 de Murcia, con las modificaciones introducidas resultantes de las alegaciones presentadas que han sido estimadas. Los límites de la citada unidad son: Norte, unidades 1.ª y 2.ª de este Estudio de Detalle; Este, unidades 2.ª, 4.ª y 7.ª; Sur, unidades 3.² y 7.ª y límite del Estudio de Detalle; y Oeste, unidad 2.ª y límite del Estudio de Detalle, Cuartel de Artillería.

Contra el acuerdo precedente, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante la Gerencia de Urbanismo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o al de la notificación personal del acuerdo para aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia, 17 de noviembre de 1989. El Teniente Alcalde de Urbanismo. Número 11175

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado Sociedad Cooperativa Frutas de Caravaca, licencia para apertura de oficina de frutas, con emplazamiento en calle Simancas, s/n, de esta ciudad, se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 10 de noviembre de 1989.—El Alcalde.

Número 11176

BENIEL

EDICTO

Por don Santiago Sánchez García, se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de un local destinado a panadería, con emplazamiento en Beniel, Brazal de Alamos, 58.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles

Beniel, 9 de noviembre de 1989. El Alcalde.

Número 11187

LA UNION

EDICTO

Aprobar por el Pleno de esta Corporación el expediente de Modificación de Créditos, dentro del Presupuesto del presente año, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención Municipal, por espacio de quince días hábiles, durante el cual podrán formularse respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

La Unión, 1 de diciembre de 1989. El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.